Boletin 1 ficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SB PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

.17 pesetas

Siemplar: 0,50 pesetas - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas advacente, Canarias y territorios de Africa sujetos a la regislación penínsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. =[Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Sacretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al finar de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Suscripción para fuera de la capital

Seis meses 26 » Tres id. 14 .

Pago adelant'ado

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circulares

Habiéndose presentado la epizootla de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Zazuar, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 200 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización las infectas y sospechosas.

Las medidas sanitárias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadropamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el Capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos 24 de noviembre de 1945.

El Gobernador,

Manuel Yllera García de Lago.

Habiéndose presentado la epizoolia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Condado de Treviño, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, sefialándose como zona sospechosa una faja de 500 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta lodo el término municipal, y zona de inmunización, las infectas y sospechosas.

sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo XXXIII del vi gente Reglamento de Epizootias.

Burgos 24 de noviembre de

EL GOBERNADOR.

Manuel Yllera García de Lago.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre. del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina en el término municipal de Pineda de la Sierra, (cuya aparición fué publicada en el Boletin Ofcial de la provincia, número 223, de fecha 2 de octubre de 1945), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 239 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos 23 de noviembre de

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

Diputación Provincial

Comisión Gestora Suministros.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 3 de junio de 1944, esta Corporación, en sesión de 23 del actual, y de acuerdo con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, ha resuelto que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados

Las medidas sanitarias que han por los Ayunfamientos a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el presente mes de noviembre sean los siguientes:

P	esetas
Ración de pan de 30 de-	
cagramos	0'50
Id. de 40 decagramos.	0'65
Id. de cebada de 4 kilo-	
gramos	2'52
Ración de paja corta de 6 id.	2'40
El kilogramo de paja larga.	0'52
El id. de carbón	0'60
El id. de leña	0'20
El litro de aceite	
El id. petróleo	
D	

Burgos 27 de noviebre de 1945. -El Secretario, Antonio Martínez Díaz .= V.º B.º=E Presidente, Julio de la Puente Careaga.

HUMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Patente Nacional de Automóviles

Eu cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Patente-Nacional de Circulación de Automóviles, se pone en conoci miento de los contribuyentes por el indicado concepto que, en el Negociado correspondiente de esta Administración de Rentas Públicas, se hallan expuestos los Padrones de la Capital para la cobranza det impuesto, en sus clases . B. y . C., en el próximo ejerciclo de 1946, admitiéndose las reclamaciones que se presenten acer ca de los mismos, durante los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Burgos 24 de noviembre 1945. El Administrador de Rentas Públicas, Francisco I. Mosquera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Villarcayo

D. Sixto Melo Pisón, Juez de primera instancia en funciones de esta villa y su partido,

Hago suber: Que en el juicío ordinario de menor cuantía incoado en este Juzgado por el Procurador D. Antonio Cuevas Serna, en nombre de D. Victor López, Ruiz de la Peña, D. Toribio y D. Aniceto Martinez Andino y D. Angel Marifnez Pérez, éste como representante legal de su esposa doña Francisca Martínez Andino, contra D, Pablo Sedano Sáez, D Feliciano Martinez González y D. Pedro Vadillo López, y contra los herederos ignorados de D. Tomás Varona García, vecino que fué de Casares, sobre reivindicación de parte del monte denominado «Trasconejos» o «Trasconcejos» de Va-

En dichos autos y con esta fecha se ha dictado providencia, mandande citar y emplazar a los demandados para que en el plazo de nueve días se personen en los autos y contesten la demanda, mandándose publicar el presente para que tenga lugar el emplazamiento y citación de los demandados ignorados, heredaros de don Tomás Varona García, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del interior de Cuesta-Urria y en el BOLETIN OFI-CIAL de esta provincia de Burgos, ofreciéndoles al propio tiempo la cantidad de 225 pesetas que para ellos se ha consignado por la parte actora.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el prasente en Villarcayo a 23 de octubre de 1945. El Juez de primera intsancia, Sixto Melo Pisón -El Secretario judicial, Isaac Sáiz.

Koa.

Requisitoria.

D. Gregorio Diez-Canseco y de la Puerta, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a un tal Eleuterio Expósito, de oficio componedor ambulante y cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez dias, contados désde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión y ser oido en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre estafa con el número 48 de 1945, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a lodas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y, caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado,

Dado en Roa a 31 de octubre de 1945.=El Juez de instrucción, Gregoria Diez-Canseco y de la Puer ta. = El Secretario, P. de la Fuente.

EDICTO

D. Esteban Arranz, Juez Comarcal sustituto, en funciones de Instrucción de esta villa y su

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de exacción de costas, derivadas del sumario número 25 de 1938, seguido contra Primitivo Pérez Herrero, natural y vecino de Boada, sobre delito contra la salud pública, en cuyo procedimiento le fueron embargadas como de su propiedad las siguientes fincas, radicantes en el término municipal de Boada.

Una tierra al pago de los Carrízos, de caber tres celemines, que linda N., S. y O. regadera y este Serapio García, tasada en 150 pe selas.

Otra tierra al pago de San Blás, de caber seis celemines, que linda N., S. y O. Felicitas Tijero y sur senda, en 50.

Por providencia de esta fecha he acrdado sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días las fincas anteriormente deslindadas, señalándose para la subasta el 13 de diciembre próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Južgado, cuya subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Para tomar parte en la su basia es requisito indispensable consignar en la meaa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.
- 3.ª No existen títulos de propiedad de las fincas que se subas-

tan, siendo de cuenta del adjudicatario su habilitación.

- 4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsahilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5 ª Se admitirán posturas para cada una de las fincas que se subastan, pero será preferido el que ofrezea posturas para las dos fincas conjuntamente.
- 6. La subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Dado en Roa a 15 de noviembre de 1945 -El Juez Comarcal sustituto, Esteban Arranz .= El Secretario, P. de la Fuente.

ANUNCIOS OFICIALES

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el Procurador D. José Ramon de Echevarrieta, en nombre y con poder de D. Angel y D. Bernardino Arrabat Martinez, se ha iniciado ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo sobre revocación del fallo número 53, del ejercicio de 1945, dictado por el Tribunal económico-administra tivo de esta provincia, en reclamación número 5 del mismo ejercicio, contra acuerdo dei Ayuntamiento de Valle de Tobalina, sobre exención de arbitrios municipales.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamenta de lo Contencioso-administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administra-

Burgos 17 de noviembre de 1945. = Antonio María de Mena.

Ayuntamiento de Burgos

Aprobada por la Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 21 del actual, la matrícula para la exacción del arbitrio con fin no fiscal, sobre linsuficiente altura de edificios, que ha de regir durante el presente ejercicio, se pone en conocimiento del público que dicho padrón queda expuesto en la Sección de Arbitrios municipales, durante quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que los contribuyentes a quienes afecta formulen las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pasado dicho plazo de tiempo se procederá al cobro de las cuotas señaladas.

Burgos 23 de noviembre de 1945 .- El Alcalde, Carlos Quin-

Una plaza de 1.º Categoría

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Burgos

Relación de partidos farmacéuticos de la provincia de Burgos a los que se propone modificaciones:		
Partido	Ayuntamientos que lo forman	Núm, de habitantes
Palarada	Belorado	2932
Belorado	Bascuñana	288
	Castildelgado	151
	Presneña	. 406
	Elerna	256
	Presno de Riotirón	506
	Ibrillos Puras de Villafrança	327
	Redecilla del Camino	152
	Tosantos	293
	Viloria de Rioja	242
Una plaza de 1.ª Categoría	Censo total	5926
Cerezo de Riotirón	Cerezo de Riotirón	1658
	Quintanaloranco Redecilla del Campo	593
		-
Una plaza de 3.ª Categoría	Censo total	2690
Villafranca Montes de Oca	Villafranca Montes de Oca Castil de Carrias	784 171
	Cerratón de Juarros	283
	Espinosa del Camino	204
	Valle de Oca	795
	Villambistia	364
Una plaza de 3.ª Categoría	Censo total	2601
Poza de la Sal	Poza de la Sal (mitad)	747
	Abajas Carcedo de Bureba	¬ 299
	Castil de Lences	181
	Cernégula	222
	Cornudilla	259
	Hontomin La Parte de Bureba	296 283
	Rublacedo de Abajo	286
	Solas de Bureba	262
Una plaza de 3.ª Categoría	Censo total	3198
Poza de la Sal	Poza de la Sal (mitad)	748
	Aguas-Cándidas	409
	Hermosilla	235
	Lences	240
	Padrones de Bureba Ouintanarruz	287 187
	Rucandio	521
	Salas de Bureba	541
Una plaza de 3.ª Categoría	Censo total .	3168
Lerma	Lerma	2585
The Alexander Telephone	Avellanosa de Munó	652
	Castrillo Solarana	300
	Cilleruelo de Abajo	687
The state of the s	Fontioso Madinal del Mantin	408 439
	Madrigal del Monte Madrigalejo del Monte	418
	Nebreda	375
	Quintanilla del Agua	987
	Quintanilla de la Mata	382
1 12	Revilla Cabriada	239
and the second second	Santa Cecilia	281
	Solarana Santa Inés	321
	Torrecilla del Monte	269
	Villalmanzo	306
	Villamayor de los Montes	826
Dos plazas de 1 ª Categoría	Censo total.	10545
Covarrubias	Covarrubias	1559
	Campolara	346
	Cebiecos	228
	Guevas de San Clemente	392 461
	Jurisdicción de Lara Mambrillas de Lara	553
	Mecerreyes	1094
	Puentedura	395
	Quintanilla del Coco	329
	Retueria	247
	Tejada	244 327
	Tinieblas Tordueles	413
	Toruncies	25.0

6568

Censo total. .

	O' TOINDUA D	LINO
Tórtoles de Esgueva Una plaza de 4.ª Categoría	Tórtoles de Esqueva	1219
Olmedillo de Roa	Olmedillo de Roa	979
	Anguix	553
	Villovela de Esgueva	488
Una plaza de 4.ª Calegoría	Censo total.	2020
Moradillo de Roa	Moradillo de Roa	542
	Campillo de Aranda	616
	Hontangas	588
	La Sequera de Haza Torregalindo	258 500
Una plaza de 3.º Categoría		-
una piaza de o. Calegoria	Censo total.	2504
Barbadillo de Herreros	Barbadillo de Herreros	564
The second second second second	Barbadilio del Pez	469
The state of the second	Monterrubio de Demanda	212
	Pineda de la Sierra	430
Land of the Table of	Riocavado de la Sierra Valle de Valdelaguna	473
	Vizcaínos	1328
Una plaza de 2.ª Categoría	Censo total	3618
Barbadillo del Mercado	Barbadillo del Mercado	709
	Cascajares de la Sierra	187
	Contreras	521
	Hortigüela	453
	Jaramillo de la Fuente	335
	Jaramillo Quemado Pinilla de los Moros	231 268
	Revilla (La)	416
	San Millán de Lara	421
	Villaespasa	358
Una plaza de 2.ª Categoría	Censo total.	3899
Huerta del Rey	Huerfa del Rey	1557
	Hinojar del Rey	396
	Pefialba de Castro	389
	Quintanarraya	487
Una plaza de 3.ª Categoría	Censo total	2829

Burgos 31 de agosto de 1944.—El Secretario, S. Mijangos —Por la Sección de Inspectores Farmacéuticos Municipales: El Presidente, Anselmo García.—V.º B.º—El Presidente, Valentín Ruiz Zarzosa.

Confederación Hidrográfica del Duero

Jefatura de Obras.

Red de acequias y desagües de la zona regable del Canal del Pisuerga hasta el río Valdavia.

Reticula I

En cumplimiento de las disposiclones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de «Red de acequias y desagües de la zona regable del Canal del Pisuerga hasta el río Valdavia, Retícula I, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, con objeto de que dentro del mismo puedan presentarse cuantas reclamaciones ectimen convenientes los particulares y Corporaciones que se consideren perjudicados con dicho proyecto, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duera, Muro 5, Valladolid.

Nota-Extracto para la información.

Comprende la parte del proyecto objeto de esta información la ejecución de las obras de acequias de distribución de agua para rie-

gos y desagües de saneamiento de la zona dominada por el trozo 1.º del Canal del Pisuerga, comprendida entre éste y el río Pisuerga, hasta el desagüe de la Ecclusa número 10 del Canal de Castilla, afectando a los términos municipales de Herrera de Pisuerga y Ventosa de Pisuerga, de la provincia de Palencia y Zarzosa de Ríopisuerga y Castrillo de Ríopisuerga, de la de Burgos.

La extensión de la zona a que afecta en dichos términos es un total de 607'25 hectáreas, para cuyo riego se proyectan nueve acequias, con una longitud total de 14'3 kilómetros de acequia. También se proyectan obras de desagüe para el debido saneamiento de la zona, con longitud total de 8'3 kilómetros.

El presupuesto de ejecución de las obras por administración asciende a 617.187'49 pesetas, y el de contrata a 708.859'49 pesetas.

Los detalles de este proyecto pueden ser examinados en el ejempiar del mismo, que se halla expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, número 5, Valladolid.

Las reclamaciones, dirigidas al Ingeniero Director de la expresada Confederación, pueden entregarse

en las Alcaldías de los pueblos citados y en las oficinas de esta Confederación.

Valladolid 17 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Director.

Alcaldia de Aranda de Duero.

Per el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los pueblos que constituyen la demarcación correspondiente a este Juzgado comarcal, que el día 12 de diciembre próximo, a la una de la tarde, en primera convocatoria, y a la una y media en segunda, se celebrará sesión con los fines siguientes:

 Constitución de la Agrupación para atención de los gastos de este Juzgado Comarcal.

2.º Aprobación y discusión del presupuesto ordinario para estas atenciones, de conformidad con lo dispuesto en la Circular de ia Di rección General de Administración Local del 13 de noviembre de 1945 (B. O. del E. de 15 de noviembre).

Lo que se hace saber a los Alcaldes de los pueblos interesados, a fin de que asistan o nombren comisionados que les representen en la sesión, debidamente autorizados.

Aranda de Duero 22 de noviembre de 1945.—El Alcalde-Presidente del J. C., B. Bianco.

Agrupación forzosa de carcelarios y gastos de la Administración de Justicia.

El día 12 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en pri mera convocatoria, y a las doce y media en segunda, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta consistorial, la reunión de los pueblos que componén este partido judicial, al objeto de aprobar, si procede, el presupuesto de esta Agrupación para el año 1946.

Lo que se hace saber a los pueblos interesados para su conocimiento y asistencia del Alcalde o comisionado debidamente autorizado.

Aranda de Duero 22 de noviembre de 1945.—El Alcalde Presidente de la Agrupación, B. Blanco.

Alcaldia de Belorado.

Pormadas por la Junta de mi presidencia, de acuerdo con el apartado 4.º y siguientes de la Orden Ministerial de 13 de marzo de 1942, las relaciones de contribuventes demostrativas de las explotaciones agrícolas y número y clases de ganado que poseen en este término municipal, quedan expuestos al público en las- Oficinas municipales durante el plazo de ocho días, al objeto de que puedan examinarlas y presentar las reclama ciones oportunas, advirttendo que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Al mismo fin han quedado expuestos los inventarios de cultivos
y ganadería, asignados a este término municipal por el lugeniero
Jefe de la Inspección del Tributo y
formados por la Junta pericial citada

Belorado 21 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Francisco Martínez.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, a partir del día de hov, el proyecto de presupuesto municipal ordinario aprobado en sesión del día 14 de los corrientes, pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 295 del vigente Estatuto municipal y 63 del Reglamento de procedimiento de 23 de agosto de 1924 y Real Orden de 10 de abril de 1924.

Miranda de Ebro 15 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Luis de Juana.

Alcaldia de Valle de Tobalina.

Formadas por la Junta pericial de mi presidencia, de acuerdo con el apartado 4.º y siguientes de la Orden Ministerial de 13 de marzo de 1942, las relaciones de contribuyentes demostrativas de las explotaciones agrícolas y número y clases de ganado que poseen en este término municipal, quedan expuestas al público en las Oficinas municipales durante un plazo de ocho días, al objeto de que puedan examinarse y presentarse las advertencias oportunas, advirtiendo que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Al mismo tiempo han quedado expuestos los inventarios de ganadería y cuttivos.

Valle de Tobalina 10 de noviembre de 1945,—El Alcalda, Máximo López.

Alcaldía de Gumiel de Hizán.

Propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento varios expedientes de suplemento de créditos y uno de habilitación, todos tos cuales habrán de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación hasta la fecha del ejercicio antertor, a fin de dotar suficientemente las consignaciones de los capítulos y artículos siguientes, y habilitar una nueva para atender al pago de servicios de inaplazable ejecución.

Capítulo 2.º, artículo 2.º, partida 44, pesetas 1.072'00

Capítulo 4.º, artículo 4.º, partida 59, pesetas 1.429'50.

Capitalo 4.º, artículo 5.º, parti-

da 63, pesetas 747'00. / Capítulo 7.º, brifculo 7.º, partida 87, pesetas 1 255 00.

Capítulo 12, artículo 1.º, parti da 125, pesetas 94'00.

Capítulo 1.º, artículo 5.º, partida 8 bis, pesetas 4.451 20.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento vigente de Hacienda municipal, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quin ce días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Gumiel de Hizán 15 de noviem bre de 1945 -El Alcalde, C. Re-

Alcaldia de Alfoz de Santa Gadea

Instruido expediente de habilita ción y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que s: halla expuesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones

Alfoz de Santa Gadea 16 de noviembre de 1945. El Alcaide, Gregorio del Vigo.

Alcaldia del Condado de Treviño

Por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento han side propuestas varias habilitaciones y suplementos de crédito al presupues to ordinario de gastos de 1945.

Los expedientes respectivos quedan expuestos en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por cuantos lo deseen y presentar contra los mismos las reclamaciones que consi-

deren justas,
Treviño 21 de noviembre de 1945 .= El Alcalde, Pélix Argote.

Alcaldia de Junta de Oteo.

Propuestas que han sido por la Comisión de Hacienda varias transferencias de crédito dentro del presupuesto ordinario de este municipio, para el año de 1946, queda el expediente expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por quien-lo desee y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas, en armonía con lo dispuesto en el artículo 12 del Regla-

Junta de Oteo 10 dé noviembre de 1945 .- El Alcalde.

Alcaldia de Pedrosa del Primcipe Formada por el Avuntamiento v

río Odra, de conformidad con lo determinado por las bases que a tal fin se hallan establecidas, la relación comprensiva de las personas que han de ser indemnizadas como consecuencia de haber sido ocupados terrenos de su propiedad y mediante la tasación oportuna, así como la de aquellas fincas que por efectos de la canalización aludida han sido objeto de beneficio y mejora, sobre las cuales ha recaído aquel gravamen y demás gastos que ha dado origen la obra mencionada, quedan expuestas al público por término de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncloen el B O. de la provincia, en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante los cuales puede ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La que se hace público para general conocimiento, como cumplimiento a la institución de dicha norma básica que desarrolla y abraza en un todo y conjunto.

Pedrosa del Príncipe 20 de noviembre de 1945 .- El Alcalde, (ilegible),

Alcaldia de Busto de Bureba.

Habiendo sido acordado por este Ayuntamiento en su sesión de 20 de octubre último la habilitación de créditos, al objeto de nutrir distintos partidas que son de urgente realización, se expone al público por espacio de quince días en los sitios de costumbre y en la Secretarla de- este Ayuntamiento, para oir las reclamaciones si las hubiere

Busto de Bureba 5 de noviembre de 1945, El Alcalde, P. O., Dionisio Arce.

Alcaldia de Sotillo de la Ribera.

Ultimados los trabajos de formación del amillaramiento, quedan expuestos al público por espacio. de diez días juntamente con el repartimiento de la contribución territorial, rústica y pecuaria, de conformidad con la base del nuevo amillaramiento por la que habrá de contributr en el próximo ejerci cio de 1946

Durante el expresado plazo de diez días podrán presentarse las reclamaciones de agravio perfinentes, cuyas reclamaciones serán tramitadas con arregle al artícu lo 28 y signientes de las instrucciones de 13 de mayo de 1942 v demás disposicionee que rigen sobre la materia, advirtiendo que transcurrido el repetido plazo no se admitlrá ninguna.

Sotino de la Ribera 20 de noviembre de 1945.-El Alcalde, Gregorio Calve.

Algaldia de Guzmán.

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin Junta local pro-encauzamiento del l transferencia para atender al pago de obligacianes, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expedienfe en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones,

Guzmán 21 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Saturnino de la

Alcaldia de Santa Inés.

Habiéndose instruido expediente de habilitación y suplemento por medio de transferencia de créditos del presupuesto en vigpr no contraidos, para atender al pago de servicios insuficientemente dotados, se expone al público por espaclo de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes con arregto a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Santa Inés 21 de noviembre de 1945 .- Bl Alcalde, Gregorio Bar-

Alcaldía de Covarrubias.

Instruído expediente de habilitación decrédito sin transferencia para atenderal pago de obligaciones, cuvo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretarfa de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones,

Covarrubias 15 de noviembre de 1945 .- El Alcalde, (ilegible).

Alcaldía de Nebreda.

Mabiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 17 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de habilitación y suelemento de crédito, importante 1.914'29 pesetas, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de pensiones, contribuciones, representaciones, sueldos y biblioteca popular, queda de manifiesto al público en la Secretarla de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oir reclamaciones.

Nebreda 17 de noviembre de 1945.-El Alcalde, Plácido Santamaría.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Monterrubio de Demanda

Habiendo quedado desierta la subasta de 75 pinos maderables marcados en el monte Dehesa», de esta villa, anunciada para el día 15 de noviembre actual, en el Boletin Oficial de la provincia de 17 de octubre, por el tipo de fasación de 38.000 pesetas, se anuncia la segunda subasta para el día 20 de diciembre próximo y hora de las doce, con el 10 por 100 de rebaja o sea en la cantidad de 34.200 pesetas, bajo las mismas condiciones anunciadas para la primera subasta.

Monterrubio de Demanda 24 de noviembre de 1945.-El Alcalde, Manuel Sainz.

Alcaldía de Urrez.

El día 15 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, tendrá lugar en la casa consistoriai de esta villa, y con las formalidades legales, la subasta pública extraordinaria de 400 estéreos de leña, procedentes de 573 robles inmaderables marcados y leñas delgadas. suflamadas por el incendio ocurrido en el pasado mes de mayo, en el monte de «Valdesosoldo», enclavado en este término municipal y de la pertenencia de este pueblo. Arlanzón, Zalduendo, Galarde y Herramel, bajo el tipo de tasación de 1.600.00 pesetas.

Urrez 24 de noviembre de 1945, =El Alcalde, Domingo Alegre.

Junta vecinal de Vallejuelo de Mena.

El día 22 de diciembre próximo, a los once de la mañana, se cele brará en la casa concejo de este pueblo la subasta de 25 metros cúbicos de madera de haya, del monte «Pedranco», número 555 del Catálogo, de este pueblo, tasa-dos en 3.800'68 pesetas.

Vallejuelo de Mena 24 de no-viembre de 1945.—El Presidente,

Eleuterio Ramírez.

F. URRACA

OCULIST DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular de 11 a 2 y de 5 à 7

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18,11.º Telf. 1311

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

Del Circulo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad, ESPOLÓN, 44 (frente a la plaza de Prim y Hondillo).

Declarada de Beneficencial por Real Orden de de diciembre de 1910

IMPOSICIONES

En cuenta cte., al . 1'00 por 100 En libreta, al 2'00 por 100 A seis meses, al. . 2'50 por 100 A un año, al . . . 3'00 por 100

G. BAÑUELOS

OCULISTA DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD

CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6 Teléfono 230 Plaza de José Antonio , 67

8

IMPRENTA PROVINCIAL